



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

NOTA INFORMATIVA
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
08 de abril de 2026

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL P R E S E N T E.

En cumplimiento a las obligaciones de Transparencia designadas a este Sujeto Obligado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas vigentes, de acuerdo con las atribuciones, facultades, competencias y funciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, se informa que este Tribunal de Justicia Administrativa tiene la finalidad de garantizar el derecho humano al acceso a la información, promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Con fundamento en artículo 28, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, que establece las atribuciones al área de Recursos Humanos, se hace de su conocimiento que, durante el trimestre comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de la presente anualidad, **NO** se ha generado información relativa al artículo 65 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas vigente, respecto a "**Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios**", toda vez que no se llevó a cabo ninguna contratación durante dicho periodo.

Asimismo, se hace del conocimiento de la ciudadanía que, derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (Decreto número 276) y la consecuente abrogación de la ley anterior del 22 de diciembre de 2021, las obligaciones de transparencia han sido armonizadas bajo un nuevo catálogo numérico. En ese sentido, se informa que la información anteriormente publicada bajo el artículo 85 fracción XI de la norma derogada, guarda ahora estricta correspondencia y continuidad legal con el artículo 65 fracción X del marco jurídico vigente. Esta actualización garantiza que el derecho de acceso a la información se ejerza conforme a la estructura y competencia de las nuevas autoridades encargadas de garantizar la transparencia en la entidad.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente

Raúl Ernesto Trujillo Aguilar
Jefe del Área de Recursos Humanos

